

## CONSTRUCCIONES EGOMCA S.A.

### INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de: **CONSTRUCCIONES EGOMCA S.A.**

#### Opinión

1. Hemos examinado los estados financieros de la empresa **CONSTRUCCIONES EGOMCA S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la empresa **CONSTRUCCIONES EGOMCA S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecida y autorizada por la Superintendencia de Compañías.

#### Fundamento de la opinión

2. Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés); y hemos cumplido las demás responsabilidades mencionadas en la misma. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

3. La dirección de **CONSTRUCCIONES EGOMCA S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

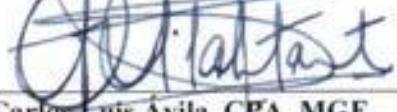
**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

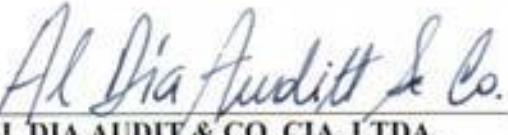
**Énfasis**

5. La compañía Construcciones Egomca S.A., al 31 de diciembre de 2016, mantiene registrado en la cuenta contable anticipo a proveedores un valor de US\$ 570.500 por conceptos de anticipos a la compra de terrenos mediante transferencias bancarias. La Gerencia de la compañía nos indicó que, al finalizar el pago de los bienes en el año 2018 que se desea adquirir con el fin de generar otros ingresos, se legalizará las escrituras de dominio de los mismos.
6. La compañía mantiene una cuenta por pagar por un valor de \$ 55.7445 correspondiente a las utilidades de los trabajadores de años anteriores, lo cual incumple con el Artículo 105 del Código de Trabajo que habla acerca del plazo de pago de las utilidades, y donde indica..."Además, si requerido el empleador por la Dirección Regional del Trabajo para que justifique el cumplimiento de tal obligación, no remitiere los documentos comprobatorios, será sancionado con una multa impuesta de conformidad con lo previsto en el Art. 628 de este Código, según la capacidad de la empresa, a juicio del Director Regional del Trabajo".
7. La compañía no ha presentado su informe a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), por concepto de realizar actividades de construcción; nosotros como auditores no podemos emitir un criterio ya que estamos limitados por la no presentación del mencionado informe.

Guayaquil, abril 12 de 2017,



Carlos Luis Ávila, CPA. MGE.  
Socio - Presidente  
Licencia Profesional No. 10.773



AL DIA AUDIT & CO. CIA. LTDA.  
Registro No. SC-RNAE - 956